

	ALCALDIA DE POPAYAN Secretaria de Gobierno	GSCC-120
	INSPECCIÓN PRIMERA URBANA DE POLICIA	Versión: 07 Página 1 de 2



Popayán, 2019-09-20

Radicación:20191200394551

CD-736

Señor:

EDWIN BENJAMIN BONILLA PUSCUS

Dirección: Calle 19 Carrera 3BE- 85 - 190003

Barrio La Alameda

Teléfono: 3233090800

POPAYAN- CAUCA

ASUNTO: Citación a Audiencia Pública. Art. 223 Ley
1801 de 2016
237-03-09-2019

Cordial Saludo:

Por el presente me permito informarle que deberá comparecer de manera personal, a este Despacho, ubicado en la calle 8 entre carreras 4 y 5 Centro Comercial El Empedrado (Antiguo IDEMA), el **miércoles veintidós (22) de enero de dos mil veinte (2020), a las 09:00 horas**, para que ejerza el derecho a la defensa y contradicción, por presunta comisión de un comportamiento contrario a la convivencia contemplado en el Art 124, numeral 7 de la ley 1801 de 2016:

ARTÍCULO 124. COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA CONVIVENCIA POR LA TENENCIA DE ANIMALES. Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales y por lo tanto no deben efectuarse:

Núm. 7°. Tolerar, permitir o inducir por acción u omisión que un animal ataque a una persona, a un animal o a bienes de terceros.

Se le informa el contenido del Parágrafo 1°. Del Artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

Vive el
CAMBIO



ALCALDIA DE POPAYAN
Secretaria de Gobierno

GSCC-120

INSPECCIÓN PRIMERA URBANA DE POLICIA

Versión: 07

Página 2 de 2



Popayán, 2019-09-20

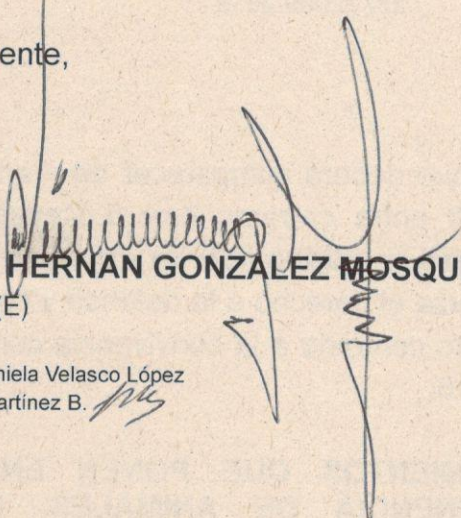
Radicación: 20191200394551

"...Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, **la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo**, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional..."

Favor presentar esta citación, su documento de identificación y si es su deseo podrá estar asistido por un abogado de su confianza, o ejercer el derecho a la defensa por sí mismo.

Igualmente se le informa que previo a la audiencia, podrá verificar el expediente y así garantizar su derecho a la defensa.

Atentamente,


VICTOR HERNAN GONZALEZ MOSQUERA
Inspector (E)

Proyectó Daniela Velasco López
Elaboró J. Martínez B. 
Anexo: N/A
Copia: N/A

Vive el
CAMBIO